

BLADIMIR SALDAÑA ARANEDA. Nombra en cargo que señala.

SANTIAGO, **14 MAYO 2010**

N° 85 /.-

VISTO :

Las necesidades del Servicio; oficio Reservado N° 40 de 05.05.10 de la Intendencia de Arica y Parinacota;

TENIENDO PRESENTE:

La Ley N° 19.548 que fija la Planta del Personal del Ministerio de Bienes Nacionales; la Resolución N° 38 de 1998 de Encasillamiento; lo dispuesto en el D.F.L. N°29, de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 de 1989, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°19.175, de 1993, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

DECRETO :

- Nómbrese, a contar del 11 de mayo de 2010, a don (doña) BLADIMIR SALDAÑA ARANEDA (RUT. 10.065.467-9), Abogado, en el cargo de Secretario(a) Regional Ministerial de Arica y Parinacota, Grado 4° EUR., de la Planta de Directivos de esta Secretaría de Estado, con residencia en Arica.
- Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada, deberá asumir sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.
- Asimismo, la persona antes señalada, tendrá derecho a percibir el monto establecido en el artículo 19° de la Ley N°19.185 de 1992.
- El gasto que demande este nombramiento, deberá imputarse a la partida 14, capítulo 01, Programa 01 del Ministerio de Bienes Nacionales, Subtítulo 21, "Gastos de Personal", Ítem 01 "Personal de Planta", del presupuesto vigente para el año 2010.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.

(FDO.) **SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE**. Presidente de la República.
CATALINA PAROT DONOSO. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.



CARLOS LLANCAQUEO MELLADO
 Subsecretario de Bienes Nacionales

Certifico que la presente es copia fiel del original, que he tenido a la vista y que devuelvo en este acto al interesado.

Santiago, _____

- 7 SET. 2010



225898

Ministerio de Bienes Nacionales
Registro _____
V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCIÓN	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T	
SUB. DEPT. MUNICIPAL	
REFRENDACIÓ	
REF. POR \$ IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$ IMPUTAC.	_____
DECUC. DTO.	

Gab. Sr. Subsecretario
 U. de Comunicaciones
 Dpto. Recursos Humanos
 U. de Finanzas
 Seremi Arica y Parinacota
 Interesado
 Archivo